

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 2  
Córdoba**

Núm. 6.314/2014

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 101/2014. Negociado: FS

De: Gregorio Marín Cobos, Elisabet Pino del Río y Pilar Nieto Acero

Contra: Fogasa y Multiservicios Limpialuc SL

En virtud de lo acordado en los autos arriba reseñados, seguidos a instancias del Letrado don Manuel Huertas Molina en nombre y representación de doña Elisabet Pino del Río, doña Pilar Nieto Acero y don Gregorio Marín Cobos, frente a Multiservicios Limpialuc SL., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Decreto cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Parte Dispositiva

Acuerdo: Declarar al ejecutado Multiservicios Limpialuc SL, en

situación de insolvencia provisional, por importe de 16.617,51 € en concepto de principal más 2.658,80 € presupuestados para intereses y costas.

Procédase al archivo de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso, sin necesidad de hacer depósito para recurrir.

Así por este Decreto, lo acuerdo mando y firma doña Victoria Alicia Alférez de La Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba.

La Secretaria Judicial

Y para que sirva de notificación a Multiservicios Limpialuc SL, se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 1 de septiembre de 2014. La Secretaria Judicial, firma ilegible.